



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2009

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

DOCTOR SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N° 024-2009

En San Miguel, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil nueve, siendo las once horas del día, en las instalaciones de la Biblioteca "Juan Mejía Baca", bajo la presidencia del señor alcalde, doctor Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de San Miguel, para celebrar la sesión convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Julio César More Saravia, Teresa Arana de Pajares, Martín Bustamante Gálvez, Sergio Atarama Martínez, Piera Calderón de Pedemonte, Carlos Araujo Caycho, Pamela del Rosario Pérez Carrión, Edgar Lazarte Negrón, Emperatriz Narda Negrón Castillo y Sajdi José Olazábal Amao.

Asimismo, asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Ana Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano, Esteban Espinoza Amesquita, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Julia Chávez Espinola, Subgerente de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional, Manuel Cueto Calvera, Gerente de Administración y Finanzas y Juan José Rojas de la Cruz, Subgerente de Estudios y Obras Públicas.

1.- ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N° 022-2009 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 12 de noviembre de 2009 y el acta N° 023-2009 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 13 de noviembre de 2009, el señor alcalde sometió a consideración del Concejo las notificadas actas, para su aprobación. Acto seguido, sin observación alguna se dieron por aprobadas ambas actas.

2- ESTACIÓN DE DESPACHO

Se inició la estación poniendo en conocimiento del Concejo Municipal las normas legales publicadas durante la semana, así como la documentación relativa a la administración municipal. Entonces, se enteró al Concejo Municipal, que el 14 de diciembre se publicó la ley N° 29470 que modifica diversos artículos de la ley N° 27683, Ley de Elecciones Regionales; asimismo el 12 de diciembre de 2009 se publicó la Resolución N° 147-2009/BBN que aprueba

